

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERBERO

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUEDRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

 a) Que es un Organismo, ————————————————————————————————————		, creada bajo la (denominación
de		, orcada bajo la t	
en	el día	de	
b) Su representante, el C cuenta con las faculi	tades para s	, en su carácter de suscribir el presente	•
de conformidad con lo dispuesto en la ley general domicilio legal en	y la 455 de	Protección Civil vigente	Teniendo su
mismo que tendrá la función y ocupación primordi	al de		

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado. La contrata de la certeza que el inmueble denominado.
ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
carlle Principal de la comunidad

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUESPOSTO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de_ , Guerrero a los OZ días del mes de del dos mil POR "LA SECRETAR POR "EL REPRESENTA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y/PROTECCIÓN CIVIL C. DR. ROBERTO ARROYO MANDECIÓN CIVIL PIEDRA ANCHA MPIO. DE OMETEPEC, GRO. Juntos haremos Historia, Cumpliéndote a Fi TESTIGO BURGE SUR TESTIGO **TESTIGO** TOUSTHEODEAL TO OMETERED, GRO. C. Juntos haremas Historia, Cumplicadate a Fi Gobierno Municipal 29-21 - 2024





PROTECCIÓN CIVIL GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y

DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUG

CARACTERISTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

Ö	
Od	
MAL	
REGION:	

Altura	Langita	Latitut		Electricidad	Regaderas	SOUPWEAM	Escusados	Mingitonos	Agua			Tipo de Piso	p odi1	Tipo d		Suppa		Cargo:	Teléfono:	Domicito:			Telefono:	Calonia	Domicilio:	
Altura sobre el nivel del mar	angitud Oeste L.O.	Latitud Norte L.N.	ı	cidad	Bras	Benos	dos	COTOS	Agua potables	THE PERSON NAMED IN		PEO	Tipo de Estructura	Tipo de Techo		Sup.para dormitorios:			no:	100	RESPONSABLE		30:		ilio:	NAZON SOCIAL
mar				X	X	×	X	x	×	45		□ Mosaico	Castillo	□ Boveda				Colera	241 13	Redre	10/2		24/12	conti		Picolar
				Voltaje	cartidad	cantidad	cantidad	carriidad	cistema	State of the last		23 Cemento	☐ Metal	Colado		m Capacidad:		C3CYCO	0 24 56	che le	contractor to	THE RELIEF	80 CX CX	0		Co Courch
	× 50	1880	COORDE	110() 220()	(4).		(H).		its.			Tierra	- Siferdera	Cop Cop			CARACIERIST				Calotro					
mst	361397	9 9	COORDENADAS GEOGRAFICAS	360()	(M)	(M)	(M)		777		SOCIANIES	C Otros	Otros	E Lámina		personas	CARACTERISTICAS DEL MIMUEBLE				9					
		CHETEREC GRO	e and	B. U.SAGIERIO A.		OBSERVACIÓN:		The state of the s	ANIMALECDE GRANG		ANIMALES DE COMPAÑÍA	RE	Abriacen viveres	Almacen de material de curación	Almacén de Medicamentos	Sala de Hidratación	Atención Psicológica	Atencion Medica			Sup. kunuebie:	Estadonamiento	Area de recreación	Officinas	Almacen	Lavaderos
\	AMO							NO	102	N O	22	REFUGIO PARA ANIMALES		tración	ŭi.				ACTIVIDAD			X		X	7	
22	× -											ANIMALES									mis.		×			X
																		X	52		Superi	Superi	Superf	Cantid	Cantid	Cantid

INSTALACIONES Lavaderos Almacén	~	XE	Cantidad	
Officinas	X		Cantidad	
Area de recreación		×,	Superficie	
Estacionamiento	X		Superficie	
Sup. kwnueble:		mts.	Superficie Total	

ACTIVIDAD	SS	NO
Atencion Medica	X	
Atención Psicológica	X	
Sala de Hidratación		Ž.
Almacén de Medicamentos	×	
Almacén de material de curación	×	
Almacén viveres	X	

	NO	
i PS	12	ANIMALES DE GRANTA
	OW	
100	22	NIMALES DE COMPANÍA

PROTECCION CIVIL





SECRETARÍA DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

SECHA:	Riese	Riesgo Estructural			
Elementos e evaluar	Ninguno	Aceptable	intermedio	Alto	Class varions:
sundimiento del edificio	ಶ				
Inclinación del lamueble	8				
inclinación de algun piso	ఠ				
Grietas en el sualo	8				
Dangs en columnax	ζ.				
ರಿತಗಿರು ಈಗ ∀igas	1 1				
Dangs en muros de cerge	×				
Saños en trabes	8				
ปิสกัดร marcos	7				
Orog	6				
		Riesgo No Estructural			
Elementos a evaluar	onugalis	Acepteole	openieto	177	Observaciones
esteroliser a esterol desterolos arbente en cotelor.	*				
Ventanas de vidro	×				
Caroparas	70				
\$3054 #5	×				
Placones	メ				
Elemantos que puedan deslizarse	*				
Condiciones de installaciones electricas					
Condiciones de installationes de gas					
Condicionasce inst. hidrosunitarias					
6000					
Condicional Fisical	Stand Male	Seral tación	X	200	
Pintura apianado, cardas	Buche	EXIMIORE		ኦ	
Vidrics, atuminio, viniles, etc.	Bucco	à'arnas		X.	
Mobiliano i masas pancas, silla	BULLO	Escaleras de Emergancia		×	
FUET185, 130108/85, 360818000085	Barre	Realización de Simulaciós	-	×	
		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)	ide Riesgo)		
Terrentos a eva lar	Minguno	AC集りtmbie	intermedio	400	Observaciones
Torres y cables de alte tension	×				
Postes de anergia electrica	×				
Transformadores	1				
Arboles vio postes grances	*				
Calles con mucha circulación	Į.				
Constructionas vacinas dañadas	7				
soviscione e seldentele senixos trus nos secessedie o sociedad					
Terminales absens o serfestres	×				
Sarda con altura superior a 5.2 m	×				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder					
10 m de long	×				
Oros					



H. Tyuntamiento Municipal Constitucional Ometepec Gro. 2021-2024







Localidad:	Piedra Ancha
Nombre del Establecimiento:	Auditoria Municipal
Refugio Temporal:	2023
Responsable:	Eloy Candela Caletre